

VIERNES, 1 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 23

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

**CVE-2019-668** *Aprobación definitiva del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para 2019.*

Habiendo finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo de Pleno celebrado el día 19 de octubre de 2018, sin haberse presentado alegaciones, queda aprobado definitivamente el tipo impositivo del IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, para el ejercicio 2019, con el tipo de gravamen del 0,58 recogido en el art. 7 de la Ordenanza Fiscal que regula el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Contra el presente acuerdo definitivo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto.

Ribamontán al Monte, 24 de enero de 2019.

El alcalde,

Joaquín Arco Alonso.

2019/668

CVE-2019-668